

CUDAP: EXP-UNC: 49212/2015

Córdoba, 20 SEP 2016

VISTO:

El llamado a concurso de antecedentes y oposición llamado para cubrir un (1) cargo No Docente, categoría 5 del agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñar funciones en el Área Técnica de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 41 se encuentra la admisión del único postulante inscripto.

Que en las presentes actuaciones consta el procedimiento de sustanciación, entrevista y estudio de antecedentes del postulante admitido (fojas 42 a 47).

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, el Jurado remite a este Decanato las actuaciones con el dictamen emitido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso para cubrir un (1) cargo No Docente, categoría 5 del agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñar funciones en el Área Técnica de la Facultad de Artes, en la instancia del concurso cerrado interno, que obra a fs. 47.

ARTÍCULO 2º: Promover por concurso de antecedentes y oposición al Sr. Roberto Jorge Giménez Schab DNI: 20.561.303 al cargo No Docente de categoría 5 (Código 366/05) del agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñar funciones en el Área Técnica de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales y una retribución equivalente al escalafón vigente.

ARTÍCULO 3º: Agradecer a los integrantes de la Junta Examinadora por los servicios prestados en esta oportunidad.

ARTÍCULO 4º: El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 (diez) días para sus efectos.

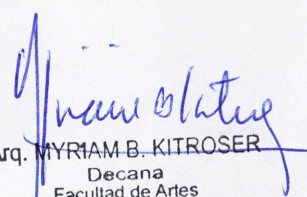
ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en le Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos y al Área Técnica de la Facultad de Artes. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

RESOLUCIÓN N°
nrg

446



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC


Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba